



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-018/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 11347 BICARBONATO DE SODIO, EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 833/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de mayo de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 048/2023, de fecha 27 de abril de 2023, identificada como NOT-0216-2023-000065, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 11347 BICARBONATO DE SODIO, EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Regulación Farmacéutica, en la Nota Interna identificada como NOT-0216-2023-000065, solicitó la modificación de la presentación del producto con Código N° 11.347 BICARBONATO DE SODIO, incluido en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional Vigente;

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, sugirió realizar una modificación en la presentación del producto con Código N° 11.347 - Bicarbonato de Sodio, ya que durante el análisis de precio realizado se pudo constatar que en el mercado actualmente se cuenta con la presentación vial;

Que, la Gerencia de Salud recomienda la MODIFICACIÓN en la presentación del producto con Código N° 11347 BICARBONATO DE SODIO, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional Vigente, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó la actualización del Manual de Organización y Funciones; y los Perfiles de Cargos Identificados en la Funciones de la Unidad de Regulación Farmacéutica, Versión 01, dependiente de la Gerencia de Salud y el Procedimiento de Actualización del Vademécum Institucional de Medicamentos y del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con su respectivo Flujograma, según Resolución C.A. N° 018-024/19 en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-018/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la MODIFICACIÓN en la presentación del producto con Código N° 11.347 BICARBONATO DE SODIO, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social, conforme al siguiente cuadro:

Donde dice:

CÓD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA/ GRADO DE PUREZA/MARCA	REQUERIMIENTO / CERTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN / TIPO DE EQUIPO
11.347	Bicarbonato de Sodio	8.4% - 1 MOLAR Ampolla/sachet	Unidad		Unidad

Debe decir:

CÓD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA/ GRADO DE PUREZA/MARCA	REQUERIMIENTO / CERTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN / TIPO DE EQUIPO
11.347	Bicarbonato de Sodio	8.4% - 1 MOLAR Ampolla/sachet/Vial	Unidad		Unidad

- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la modificación aprobada, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS.-----
- 4º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la modificación aprobada por la presente Resolución.-----
- 5º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-018/2023

6°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/pb.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS